



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL 2019



## ACTA DE SESIÓN DE JUNTA ELECTORAL PROCESO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. RCP-059-2019 DE 12 DE MARZO DE 2019, PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS PROFESORES ANTE CONSEJO POLITÉCNICO

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los nueve (9) días del mes de abril de 2019, siendo las 14h00, se instala la sesión de la Junta Electoral conformada para la elección de un representante alterno de los profesores ante el Consejo Politécnico.

De conformidad con la normativa vigente, la sesión se desarrolla con la presencia de los siguientes integrantes de la Junta:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Ing. Giovanni D' Ambrosio, M.Sc.	Profesor Presidente
Ing. Roberto Rojas, Ph.D.	Profesor Miembro
Dr. Tania Calle	Profesora Miembro (Alterno)
Sr. Miguel Sarmiento	Trabajador Miembro
Dr. Luis Miguel Torres	Delegado de la Rectora
Sra. Wilma Guerrero	Trabajador Miembro (Alterno)

La Secretaría de la Junta se encuentra a cargo del Dr. Julio Ernesto Jaramillo Zurita en calidad de delegado del Secretario General de la EPN.

La Junta Electoral, al amparo de la normativa aplicable, procede a tratar lo siguiente:

### **A) Conocimiento y atención a Oficio s/n de fecha 5 de abril de 2019, presentado por el Ing. Milton Rivadeneira V.-**

Con Oficio s/n de fecha 5 de abril de 2019, el Ing. Milton Rivadeneira V., solicita a la Junta Electoral: *"(...) aceptar al Dr. Efraín Naranjo, como representante de la Lista Unidos para el proceso de Elección de Representante Alterno de los Profesores ante el Consejo Politécnico, en vista de que nuestro representante, Dr. Oswaldo Viteri, me ha expresado su voluntad de dejar de representar mi candidatura."*, ante lo cual se considera:

En el proceso eleccionario convocado mediante Resolución RCP-059-2019 de 12 de marzo de 2019, el señor Milton Rivadeneira Vallejo aceptó la candidatura propuesta el 7 de febrero de 2019 por el señor Oswaldo Viteri, ante lo cual, mediante Memorando EPN-SG-2019-0162-M de 1 de abril de 2019 la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), Solicitó al Dr. Hector Oswaldo Viteri, Profesor Agregado a Tiempo Completo (Nivel 1, Grado 3), que: *"En virtud de que en el documento en mención se aprecia que su recepción en Secretaría General data de 07 de febrero de*



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL 2019



2019, fecha anterior a la aprobación de la respectiva convocatoria, solicito encarecidamente que, a la brevedad posible, informe al suscrito o al Presidente de la Junta Electoral si ratifica su intención de realizar la inscripción de la candidatura del profesor Milton Rivadeneira Vallejo, o si en su defecto, este corresponde a un proceso anterior o a cualquier otra situación”.

En respuesta al Memorando emitido por la Secretaría General, el Dr. Hector Oswaldo Viteri Salazar, con Memorando EPN-DESODEH-2019-0171-M, de 2 de abril de 2019, manifestó: “(...) *no estoy respaldando la candidatura del señor Milton Rivadeneira Vallejo para algún proceso electoral vigente.*”; por lo cual, esta Junta Electoral mediante Aacta de 2 de abril de 2019 consideró: “(...) *no hubo inscripción de la candidatura del profesor Milton Rivadeneira Vallejo, conforme lo señalado en la Disposición General Segunda del Reglamento General de Elecciones por lo cual no se procede a calificar su postulación.*”.

Por otra parte, mediante el documento adjunto al Oficio presentado por Milton Rivadeneira V., de 5 de abril de 2019, el señor Klever Efraín Naranjo Borja manifiesta: “(...) *me dirijo a usted con el objeto de realizar la **inscripción de la candidatura** para un representante alterno de los profesores ante el Consejo Politécnico (...)*”. (Subrayado fuera de texto)

Lo anotado, evidencia que el documento adjunto al Oficio de 5 de abril de 2019 no tiene por objeto reemplazar al representante del proceso eleccionario instaurado mediante Resolución RCP-059-2019 de 12 de marzo de 2019, sino que pretende “*inscribir la candidatura*” del representante alterno de los profesores ante el Consejo Politécnico con un nuevo representante de la lista.

Al respecto, es importante destacar que el Cronograma de este proceso eleccionario establece que la Recepción de documentos e inscripción de candidatos por parte del representante de la candidatura debía realizarse hasta las 17h00 del viernes 29 de marzo de 2019; y que, el proceso de Reinscripción de candidaturas previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Elecciones, provee que una vez inscrita una candidatura, los auspiciantes podrán reemplazar “**al candidato**” en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos para la postulación.

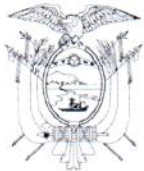
En razón de lo expuesto esta Junta Electoral **RESUELVE** negar la solicitud presentada por el Ing. Milton Rivadeneira V., en su oficio s/n de 5 de abril de 2019, por improcedente.

### **B) Resolución sobre fase de impugnación:**

En virtud del que en el presente proceso eleccionario no se han presentado impugnaciones a la Candidatura del señor Andrade Varela Santiago Daniel, esta Junta Electoral, **RESUELVE** dar por concluida esta fase del procedimiento, dando por calificada de manera definitiva su postulación.

### **C) Designación de la Junta Electoral:**

Se designa a los siguientes integrantes de la Mesa Electoral, mismos que han sido elegidos de forma unánime por los miembros de la Junta Electoral:



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL JUNTA ELECTORAL 2019



Profesor Presidente	Willian Monar
Profesor Miembro	Efreen Galárraga
Estudiante Miembro	Salazar Herrera Maritza Jahaira
Trabajador Miembro	Diego Cadena


## D) Publicación:


A fin de Garantizar el principio de publicidad y transparencia en el procedimiento eleccionario, esta Junta **RESUELVE**:

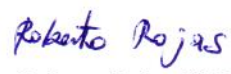
- 1) Notificar al Ing. Milton Rivadeneira V., con el análisis realizado por esta Junta en relación a su requerimiento contenido en el Oficio s/n de 5 de abril de 2019.
- 2) Notificar la designación realizada a los integrantes designados de la Mesa Electoral.
- 3) Disponer la publicación de la presente Acta en la página web Institucional.

Comuníquese y publíquese. –

Para constancia, suscriben los Miembros de la Junta Electoral.


  
Ing. Giovanni D' Ambrosio, M.Sc.  
**PROFESOR PRESIDENTE**

  
Srta. Wilma Guerrero  
**Trabajador Miembro (Alternó)**


  
Ing. Roberto Rojas, Ph.D.  
**PROFESOR MIEMBRO**

  
Sr. Miguel Sarmiento  
**TRABAJADOR MIEMBRO**

  
Dr. Luis Miguel Torres  
**DELEGADO DE LA RECTORA**

  
PhD Tania Calle  
**Profesor Miembro (Alternó)**

Lo Certifico. -

  
Abg. Fernando Calderón O.  
**SECRETARIO GENERAL**